

|Asociación Cultural Carpetana|



Deuda externa de los países en desarrollo

Deuda externa de los países en desarrollo.

A menudo sufrimos los efectos de la globalización, traducidos, en parte, en muchos de los problemas que causa la inmigración en los países receptores. Pérdida de identidad o de seguridad ciudadana son sólo la punta del iceberg de un problema del que inmigrantes no son causa directa, sino más bien unos afectados más. Desplazar el único peso de la responsabilidad de todo esto en los propios inmigrantes sería un planteamiento corto de miras e inútil en el resultado, pues es necesario apuntar al verdadero foco del problema, a las causas de toda esta corriente migratoria que tantos perjuicios acarrea para todos (los unos y los otros). Entre las causas de este fenómeno, sin lugar a dudas, se encuentra la deuda externa de los países en desarrollo.

Merece la pena recordar aquí, el viejo postulado de Alain de Benoist en el que de manera genérica se identificaba más con la dolencia del propio inmigrante que contra el estilo de las tribus urbanas extremistas reinante en los años en que escribía que “no solo la inmigración amenaza nuestra identidad”.

Añadimos así un extracto del mismo de Benoist que creemos de máxima actualidad.

“La xenofobia, el temor al extranjero, funciona en la base del rechazo o la enemistad al Otro. Puede ser dirigida hacia individuos de otra raza, pero también puede aparecer en ausencia de variación racial, como ocurrió en Yugoslavia. En Francia los árabes y los kabiles causan una reacción defensiva que es mayor que aquella contra los negros o los asiáticos, aunque la "distancia étnica" es mucho menor. La xenofobia no es específicamente de "derechas" o de "izquierdas". Puede expresarse acompañada de la ideología política iluminista. ¡El extranjero estropea todo! proclamo Saint Just en 1793, en el momento en que la Revolución Francesa había decidido odiar a los extranjeros. Así para que la xenofobia aparezca, es suficiente que esos grupos, que viven juntos, se sientan diferentes y que sientan que esas diferencias son una amenaza a su propia existencia. Tal actitud es universal y ha sido observada en todas las épocas. Probablemente nació del proceso de la evolución como un factor que ayudaba a la supervivencia en ciertas situaciones, y salvaba al grupo de ciertos peligros. Hoy tiene consecuencias devastadoras. Causa comportamientos políticos desesperados y distorsionados.”

1. INTRODUCCIÓN

La deuda externa supone uno de los problemas más acuciantes producidos por la financiación de los países en desarrollo.

La banca comercial privada y los estados, han venido ofreciendo a los países en desarrollo créditos de bajo interés para rentabilizar fácilmente el capital ya que un estado no puede quedar insolvente.

A partir de los años 80, y acompañando a la crisis económica de los Estados Unidos, los tipos de interés subieron produciendo un endeudamiento progresivo, enmarcado en un círculo vicioso, ya que seguían pidiendo préstamos, para hacer frente a los anteriores intereses. De esta manera, la banca comercial ganaba tiempo mientras se encargaba del problema el Fondo Monetario Internacional y otros organismos.

Así el problema de la deuda externa es uno de los problemas que de manera más importante repercute negativamente en el desarrollo económico, social, científico y técnico de muchos países en desarrollo.

Casi el 50% de los pagos anuales de estos países, son exclusivamente de deuda externa, y el montante de la deuda es hoy, cuatro veces superior que al principio de la década de los 80.

Con todo esto la deuda se ha convertido en un método de sustracción de la riqueza de los países en desarrollo.

2. LO QUE ENTENDEMOS POR DEUDA.

Los países, al igual que los particulares, adquieren préstamos, bien a través de fuentes de financiación privada en los mercados de capitales o bien a través de financiación públicas, de instituciones financieras internacionales o de terceros países.

Los países en desarrollo suelen utilizar estos préstamos para financiar servicios públicos o infraestructuras que ayudan a su crecimiento y desarrollo, no obstante, en demasiadas ocasiones los fondos son utilizados para actividades que en nada beneficia al desarrollo como la compra de armamento o la financiación de proyectos privados que enriquecen a una minoría privilegiada.

Decíamos que los países adquieren préstamos de igual manera que los particulares, pero esto no es del todo correcto. Si un particular no paga, se le puede declarar en quiebra reconociendo la incapacidad de hacer frente a esa deuda. En el ámbito internacional no existe este procedimiento para los países en desarrollo por lo que los acreedores podrán exigir el pago de la deuda siempre que quieran.

3. EL ORIGEN DE LA CRISIS DE LA DEUDA EXTERNA.

El origen más directo de la crisis de la deuda externa data de 1973, en la crisis del petróleo. La Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) cuadruplicó el precio del barril. Los miembros de esta organización decidieron invertir el excedente en bancos comerciales. Estos bancos buscaron sus inversiones en los préstamos a países en desarrollo, especialmente en países del Sur ya que los necesitaban para hacer frente al desarrollo y al aumento del precio del petróleo. A menudo sufrían cruentas guerras civiles o eran víctimas de la gestión corrupta de sus gobernantes.

Mediante una política irresponsable los bancos y organizaciones internacionales concedieron créditos a bajo interés, que serían destinados a programas armamentísticos o a corrupciones varias, en definitiva, destinados a fines improductivos.

Debido a la escasa e improductiva inversión en industria rentable que hicieron los países en desarrollo, en la década de los 80, con la subida de los tipos de interés unido a la bajada de los precios agrícolas que eran las principales exportaciones de los países en desarrollo, todo ello propiciado por la crisis económica de los Estados Unidos y al aumento del precio del petróleo, se vieron incapaces de hacer frente a los pagos.

El resultado fue que en 1982 México anunció que no pagaría su deuda externa por no poder hacer frente a ella. Ante el temor de la comunidad financiera internacional, la banca comercial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) concedieron más préstamos para que los países en desarrollo pudieran hacer frente a los intereses generándose así un círculo vicioso.

A partir de entonces se establecieron condiciones para que los estados fueran capaces de devolver la deuda. Así, los países en desarrollo sufrirían estrictos programas para rentabilizar el préstamo, lo que ha supuesto costes en el equilibrio social, en la igualdad y en el desarrollo.

4. FACTORES QUE CONDUCEN A LA DEUDA.

Varios son los factores que pueden conducir a un país al sobreendeudamiento externo, entre los más importantes destacan: falta de ahorro interno, deuda pública y presión fiscal.

4.1. Falta de ahorro interno.

La inversión y la acumulación de capital se ven reducidos por la falta y escasez de ahorro interno, de ahí el recurso a la financiación externa, para mantener el funcionamiento del país.

Al tratarse de países en desarrollo, más pobres, la elección entre ahorro frente a consumo se decanta toda hacia éste último ya que se dedicarán todos los recursos a consumir por necesidad, a lo que no ayuda la inestabilidad económica o el limitado mercado interno.

4.2. Deuda Pública.

La emisión de deuda pública por estados poco solventes y con dificultades financieras, parece poco recomendable ya que comporta un elevado riesgo para los escasos prestamistas.

4.3. Presión Fiscal.

Un país con escasa presión fiscal y capacidad recaudadora y un gobierno sin legitimidad y con la sombra de fraude tras de sí no tiene asegurado un ingreso fiscal suficiente.

Además suelen ser sistemas de escasa progresividad y de imposición indirecta sobre el consumo, donde el peso fiscal recae sobre todo en los sectores más pobres.

Con todo esto, debido a la escasa financiación interna, los países en desarrollo tienen la necesidad de financiación internacional.

5. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Visto como la financiación externa es una urgente necesidad para mantener el crecimiento y el desarrollo en muchos países trataremos ahora las fuentes de esa financiación.

5.1. FINANCIACIÓN PRIVADA.

La financiación privada se está reduciendo, debido a la inestabilidad política y económica de muchos países en desarrollo. La financiación privada se presenta bajo 3 formas siguientes: crédito puro, emisión de bonos y nuevos instrumentos financieros.

5.1.1. CRÉDITO PURO.

Fue el mecanismo que dio origen a la crisis de la deuda de 1982.

5.1.2. EMISIÓN DE BONOS.

En los mercados secundarios de financiación están presentes muchos de los títulos de países en desarrollo.

5.1.3. NUEVOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Derivados del crédito e inversión, fueron elementos clave en la crisis de los 90. La proliferación en los países desarrollados de estas formas de inversión ha supuesto un impulso de la implicación del sector privado en la provisión de recursos hacia el Tercer Mundo. En cualquier caso las formas de financiación privadas sólo están a disposición de los países en desarrollo con mayor nivel de desarrollo relativo.



5.2. FINANCIACIÓN PÚBLICA BILATERAL.

Se trata de la financiación prestada de un Estado a otro, normalmente enmarcado en la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

5.2.1. CRÉDITOS BLANDOS PARA LA EXPORTACIÓN.

Se tratan de créditos vinculados a un proyecto que debe contener en todo caso la exportación de bienes o la prestación de servicios desde empresas del país prestamista. Tiene un carácter mixto, como componente de la AOD, por un lado, y fomento de la exportación del país prestamista por otro. La financiación es más concesional cuanto más pobre es el país receptor aunque son dirigidas a países con cierto grado de desarrollo, ya que éstos pueden hacer frente a los pagos, a pesar de las últimas restricciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Debido a la difusa concepción de desarrollo, elemento necesario para que sean considerados como AOD, en muchas situaciones se utiliza esta técnica de financiación en interés del prestamista, en lugar de en interés de país receptor.

5.2.2. DONACIONES.

Se enmarcan dentro de la AOD y es una forma de evitar la deuda posterior. Normalmente, articuladas como ayuda humanitaria o cooperación técnica, dejan poco margen de decisión a los países receptores. A pesar de ello, en algunos países del África subsahariana, estas ayudas representan hasta un 50% del PIB.

5.2.3. COBERTURA DE RIESGOS EN LAS EXPORTACIONES.

Se trata de compañías estatales cuyo objeto es el fomento de las exportaciones hacia países en desarrollo. Ofrece la cobertura del riesgo político en las operaciones, que será mayor cuanto mejor sea la salud financiera del país receptor. La cobertura del riesgo político es el mecanismo generador de dos terceras partes de la deuda bilateral.

5.3. CRÉDITO DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES.

5.3.1. CRÉDITO POR PROGRAMAS.

Se desarrollan en el marco del mercado o con carácter concesional. Así, instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI) o el Banco Mundial conceden financiación a los países que aceptan programas de ajuste estructural, tales como el ESAF.

5.3.2. PROYECTOS DE DESARROLLO.

El Banco Mundial y los Bancos Regionales de Desarrollo conceden financiación una vez determinado el proyecto de inversión al que irán vinculados. En algunos casos la viabilidad de la inversión no ha sido suficiente para hacer frente a los costes de la financiación. Con todo esto, y descartando el crédito privado puro, sólo queda la financiación de los Estados, vinculada a sus exportaciones y la financiación multilateral, asociada a proyectos con alto grado de fallos. La carencia de alternativas lleva a los países en desarrollo a demandar esa financiación y a aceptar cualquier condición, sin medir los efectos a medio plazo y el exceso de deuda.

6. DEUDA EXTERNA EN EL SUR.

El impacto de la crisis de la deuda no se hace esperar. No solo presenta costes financieros también sociales. Altas tasas de mortalidad infantil, enfermedad, analfabetismo y malnutrición se presentan con mayor facilidad en los países en desarrollo endeudados según Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Cerca de 50% de los pagos anuales que efectúan países del Sur se corresponden con intereses de la deuda y cada día sesenta millones de dólares pasan de los países pobres a los ricos en forma de deuda, según Andrew Simms del *New Economics Foundation*. Debido al riesgo de invertir en estos países, el Sur está prácticamente excluido de los mercados financieros internacionales. Estos países suelen ser obligados, debido a su situación, a aceptar políticas de ajuste estructural y de estabilización que provocan efectos muy negativos en el desarrollo social. Esto es debido a que se reducen los gastos sociales, ya que se pretende reducir el déficit público. De igual manera las empresas locales se ven empujadas al cierre o la reducción en plantilla ante la imposibilidad de competir con las multinacionales extranjeras. El medio ambiente también se ve perjudicado debido a la explotación indiscriminada de los recursos naturales necesaria para hacer frente a la deuda. El efecto más dramático es

la situación de subordinación en la que caen las economías de los países del Sur. El orden económico mundial, que pretende maximizar el beneficio de los que más tienen, crea una brecha entre los países ricos y los que crean excluido de los procesos de crecimiento y desarrollo (no se entienda crecimiento y desarrollo como industrialización y occidentalización). El sistema excluye de la inversión a muchos países que no reúnen las condiciones de rentabilidad de las inversiones, obstaculizando así el libre desarrollo de muchas naciones.

7. LA LEGITIMIDAD DE LAS DEUDAS.

7.1. DEUDA ODIOSA.

La doctrina de la deuda odiosa considera ilegítimas las deudas contraídas en contra de los intereses de la población del territorio y éstas no obligan a los futuros gobiernos. Es relevante especialmente para las deudas contraídas por las dictaduras. Se aplica la máxima de 'caído el déspota, caída la deuda'. Ésta teoría tiene importancia dada la cantidad de regímenes dictatoriales que dirigían los países en desarrollo en el momento de contraer la deuda. Las deudas del Estado deberían ser contratadas para emplearlas en las necesidades e intereses del Estado. Así las deudas tomadas para fines ilegítimos suponen un acto hostil de los acreedores, por lo que el Estado, liberado ya del yugo tiránico de tal o cual dictadura, no se ve en la obligación de asumir deudas concedidas a ese poder anterior. Por lo tanto, para aplicar la teoría de la deuda odiosa deben darse necesariamente dos requisitos:

- a) Propósitos ilegítimos del préstamo. Esto es, que el préstamo no redunde en beneficio de la Nación.
- b) Que el acreedor fuese consciente de estos propósitos, haciéndose así partidario de actos hostiles contra la población.

El primer precedente, que además dio origen al término de deuda odiosa, se dio con ocasión del Tratado de Paz de París de 1898 entre Estados Unidos y España. Se estableció la ilegitimidad de la imposición a Cuba de la deuda incurrida por la Corona Española al fin de la soberanía y posterior protectorado estadounidense, argumentándose que eran deudas contraídas por España para sus propios fines y que en nada beneficiaron al pueblo cubano.

7.2. FUENTES DE ILEGITIMIDAD.

Se trata de una clasificación de aquellas deudas odiosas, ilegítimas o nulas.

7.2.1. CRÉDITOS CONCEDIDOS A REGÍMENES REPRESIVOS.

Vinculados al respaldo financiero a regímenes represivos o ilegítimos que usaron contra sus pueblos para la represión política, luchas regionales o para aumentar riquezas personales. En muchas ocasiones se concedieron con conocimiento de los acreedores de los fines de dichos fondos. Hoy constituyen el grueso de la deuda externa de muchos países, que minan los procesos democráticos y el desarrollo de éstos. A modo de ejemplo del expolio sufrido por los pueblos, Mobutu, dictador del antiguo Zaire, poseía una decena de castillos en toda Europa y miles de millones de dólares en bancos suizos. Mientras su país se afana por devolver la deuda que financió ese patrimonio.

7.2.2. SUMINISTRO DE CRÉDITO CONDICIONADO A LA COMPRA DE ARMAS.

Se da especialmente en países en conflicto internacional o interno. Los principales productores como Estados Unidos obvian las resoluciones internacionales y facilitan armas por cauces informales, a países en desarrollo que se encuentran en conflicto. Muchos créditos otorgados se dan necesariamente bajo la obligación de destinarlos a comprar material armamentístico o a la formación militar, mediante convenios bilaterales, a menudo operaciones encubiertas aunque subvencionadas con dinero público.

7.2.3. CRÉDITOS PARA SECTORES NO PRIORITARIOS.

Se trata de créditos para sectores no prioritarios determinados por el prestamista y cargados de sobreprecio. Se suele dar un uso indebido a los créditos blandos, ya que es el exportador quien determina el contenido de la operación, imperando su interés y no el de los países receptores. El sobreprecio, que es el segundo problema de estos créditos, se estima entre un 10 y un 30% según la OCDE

7.2.4. CONTRATOS FRAUDULENTOS O INCUMPLIDOS.

- a) Cambios sustanciales en los términos financieros: producidos por las variaciones en los mercados internacionales, pueden conducir a impagos. De producirse una variación en los términos del contrato podrá reclamarse un cambio en las obligaciones del mismo. Pero la falta de mecanismos internacionales imposibilita esta acción.
- b) Incumplimiento por los proveedores de un crédito, mercancía o servicio: aunque no se ejecute el contrato según lo acordado la entidad ejecutora cobra sus servicios.
- c) Proyectos fallidos: se trata de la nula viabilidad del proyecto debido a la falta de licencia de quienes lo aprobaron, a menudo los prestamista, perdiéndose así todo lo invertido, aunque el país deudor deberá seguir pagando el crédito y sin haber obtenido resultado alguno.

7.2.5. CORRUPCIÓN EN LA CONCESIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

Nos referimos al mal uso de los créditos por los propios gobernantes de los países destinatarios, en ocasiones, con la aquiescencia de los prestamistas. Los gobernantes reciben el dinero de un banco y lo depositan en una cuenta de ese mismo banco o de otro con el conocimiento del prestamista, pero la deuda queda contratada con el país. Así han conseguido su fortuna dictadores como Mobutu, la familia Marcos o Suharto. Se han empezado a dar iniciativas para recuperar las fortunas de manos de los dictadores y rembolsar la deuda. Un caso de ello es la deuda argentina de 1976 a 1983.

7.2.6. SOCIALIZACIÓN DEL RIESGO DE LOS PRÉSTAMOS PRIVADOS MEDIANTE LA NACIONALIZACIÓN DE LAS DEUDAS DE LOS ESTADOS DEUDORES Y LAS OPERACIONES DE RESCATE FINANCIERO DICTADAS POR LAS IFI.

Los acreedores ven protegida su posición cuando su operación no es rentable. Así las ganancias son privadas pero las pérdidas son públicas. Los países han visto aumentar las deudas de operaciones de las que no fueron responsables pero que debían asumir. Las operaciones de rescate financiero sirven para convertir la deuda de los bancos privados de un país en desarrollo en deuda del Estado destinada a pagar a bancos internacionales.

8. EFECTO BOOMERANG.

Los países menos desarrollados endeudados sufren a menudo una situación de deterioro económico y social que les hace para por hambrunas, guerras y demás calamidades. Los efectos del sobreendeudamiento no sólo son visibles en los países en desarrollo, sino que también generan un efecto boomerang o de rebote hacia los países del Norte, principales acreedores. Estos efectos son los siguientes:

8.1. PRESIÓN MIGRATORIA.

Los flujos de millones de personas que huyen de la miseria en sus países, guarda relación con la crisis económica y social al no poder hacer frente a sus deudas y a las consecuencia de los programas de ajuste.

Esto es algo fácilmente comprobable, pues es el día a día, de muchos pueblos europeos que están viendo seriamente amenaza su identidad, su trabajo y su seguridad. Este flujo migratorio creado por el Orden Económico Mundial, solo beneficia a las

grandes empresas, a los señores del poder económico, a esa Mano Invisible que maneja los hilos del libre mercado capitalista, pues son los únicos que se beneficiaran realmente de su explotación: Sueldos irrisorios y condiciones laborales pésimas, que tiran por la borda décadas de conquistas sociales de los trabajadores europeos. Amén del auge que ha experimentado, el “lobby” del ladrillo, ya que eran estos, los inmigrantes, son los principales destinatarios de sus viviendas, al ser ellos y no los nacionales los que pueden hacer frente a esos precios, a través del subarriendo de habitaciones a compatriotas. Pero lo más perverso de este deliberado plan, es la pérdida de identidad, a través de la mundialización, que pretende ahogar a culturas y pueblos a través de la homogeneización de pueblos, culturas, formas de pensar, etnias...

Si estos países no tuvieran el peso de la deuda, podrían llevar un desarrollo que desincentivara estos procesos migratorios al menos de una manera tan acusada.

8.2. DESTRUCCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Las obligaciones del pago de la deuda exterior hacen que muchos países deban producir para exportar y hacer frente a los pagos. La consecuencia de esa producción es la sobreexplotación de los recursos naturales, la deforestación y la pérdida de diversidad biológica, lo que implica un deterioro en las expectativas de futuro de dichos países y en la de todo el planeta.

8.3. TRÁFICO DE DROGAS.

El tráfico de drogas es a menudo una fuente necesaria de recursos para los países endeudados. Mientras millones de personas se ven sin forma de ganarse la vida de forma legal, debido a los estrictos programas de Fondo Monetario Internacional, el narcotráfico y la producción de droga se presentan como único medio de subsistencia en muchos lugares. Esto trae gravísimas consecuencias tanto para los países productores (violencia, inseguridad,..) como para los países receptores (riesgo para la salud pública, inseguridad ciudadana).

8.4. COSTES DE LA CRISIS ASUMIDOS POR LOS CONTRIBUYENTES.

Se trata de que los ciudadanos de Estados del Norte subvencionen a fondo perdido las exportaciones respaldadas con créditos blandos y la cobertura del riesgo político.

8.5. PERDIDA DE PUESTOS DE TRABAJO Y MERCADOS.

Debido a la deuda externa, los países en desarrollo han perdido su capacidad importadora, por lo que en los países exportadores, se ha derrumbado el sector agrícola y se han perdido cientos de miles de puestos de trabajo.

8.6. CONFLICTOS Y GUERRAS.

La crisis económica debida en parte a las deudas externas da paso, en los países en desarrollo, a situaciones de pobreza, desigualdad y comercio de armas con créditos externos que agravan las guerras y conflictos. Esto está influyendo en el clima de inseguridad mundial debido al terrorismo internacional. Asimismo las partidas de la AOD se dedican a ayuda humanitaria y a emergencias en lugar de ser destinadas a la promoción del desarrollo.

9. SOLUCIONES AL PROBLEMA.



9.1. POSTURA ÉTICA.

La dignidad de la persona debe contraponerse a las reglas que rigen en el intercambio de mercancías.

El endeudamiento de los países en desarrollo, depositarios de unos compromisos que no han asumido, les

conduce a situaciones de muerte y sufrimiento.

Las causas del endeudamiento son internas, esto es, del país endeudado, pero también externas, ya que dependen en gran medida de las actuaciones de los países desarrollados.

Por lo tanto se deben compartir las responsabilidades en las causas y encontrar soluciones de forma conjunta.

9.2. CLUB DE PARÍS: LA INICIATIVA PPAE.

Los países deudores y acreedores se reúnen en el club de París donde negocian las deudas de carácter público bilateral, aunque los tratamientos otorgados no responden a los problemas de los países más endeudados, beneficiándose más que nadie los acreedores que actúan de manera coordinada.

Tras tratamientos clásicos de reestructuración y en relación con las decisiones del G8, se propusieron el tratamiento de Houston (1990), Trinidad (1992) o Nápoles (1995) que permitían la posibilidad de reducciones en la deuda.

En 1996 con la iniciativa HIPC o PPAE (Países Pobres Altamente Endeudados) el Club de París, junto con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional ponen en marcha un sistema de condonación de la deuda.

El sistema PPAE tiene por objeto reducir la deuda multilateral, bilateral y comercial hasta un nivel que fuera afrontable por los Estados.

Como condición, los países debían aplicar los programas de ajuste estructural del Banco Mundial y del FME.

Una vez que se aplica la reforma durante tres años el Club de París reduce hasta en un 67% la deuda (como ya establecía el Tratamiento de Nápoles del 95).

Si de las políticas estructurales no se ha derivado una deuda sostenible, se pasa a la segunda fase. Durante tres años más el país puede recibir el apoyo de instituciones financieras internacionales para conseguir la reforma económica.

Tras estos seis años las reformas económicas se han llevado a cabo, su deuda puede verse reducida hasta en un 80%.

Esta técnica ha tenido fallos y ha sido incapaz de asegurar la sostenibilidad de la deuda por varias razones:

- a) La iniciativa PPAE exige la aplicación de las políticas estructurales de ajuste. En algunos aspectos pueden ser positivas, pero en otros la sostenibilidad es considerada en función de la capacidad de obtener ingresos no teniendo en cuenta las necesidades para alcanzar el desarrollo.
- b) Son pocos los países incluidos en la iniciativa, debido a la situación política y económica desastrosa muchos países, los que más lo necesitan, no han sido incluidos. Tan sólo 41 países forman parte del programa, pero sólo unos pocos e beneficiarán realmente de la iniciativa.
- c) No se da un verdadero alivio de la deuda, ya que los acreedores realmente no cancelan la deuda, sino que aportan dinero para reducirla por lo que querrán disminuir sus costes no aportando todos los recursos necesarios.
- d) El concepto de sostenibilidad es muy restringido. Así el programa PPAE acepta niveles muy elevados de deuda exterior como sostenibles.
- e) El plazo de tres o seis años es demasiado para países que necesitan medidas urgentes para cubrir las necesidades básicas de la población.
- f) A través de la iniciativa PPAE los acreedores han mantenido el control sobre las economías de los países en desarrollo, cancelando solo la deuda de la que esperaban su reembolso.

Así pues, la reducción de la deuda bajo estas condiciones no parece una solución efectiva para aliviar la situación económica de los países en desarrollo.

10. ESPAÑA Y LA DEUDA.

La deuda que terceros países han contraído con España se ha venido incrementando en los últimos 20 años. España es acreedora de 10.169 millones de euros, deuda contraída con 80 países de todo el mundo, según datos del Observatorio de la Deuda a finales del 2005.

La orientación política a este respecto se desarrolla según las siguientes líneas generales:

- a) La gestión del cobro es un elemento prioritario para nuestra Administración, ya sea por operaciones de comercio o Ayuda Oficial al Desarrollo.
- b) Nuestro país se ciñe a los acuerdos del Club de París en relación a la condonación o reducción de la deuda externa, acuerdos, que como hemos visto, resultan ineficaces.
- c) España ha intervenido en operaciones de conversión de deuda por inversiones privadas.

El origen de la deuda oficial de los países del Sur (especialmente americanos) con España, está en los créditos con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo y a través de créditos a la exportación asegurados por la CESCE para facilitar la venta de productos españoles.

España al seguir la directrices del Club de París, del Banco Mundial y del FMI participa en la iniciativa PPAE aunque la conveniencia de que los países acreedores sean los que planteen la solución a los estados deudores parece, cuanto menos, dudosa.

En el 2005 el Consejo de Ministros aprobó la condonación de la deuda FAD de los países PPAE.

El 8 de Diciembre de 2006 entró en vigor la nueva Ley de Regulación de la Deuda Externa que establece una vinculación entre la política de deuda y la cooperación al desarrollo, cumpliendo así el objetivo octavo de la Cumbre del Milenio.

Con esta regulación el Gobierno deberá proceder a la cancelación total de la deuda bilateral anterior al 2004.

Un aspecto relevante es que la normativa impedirá contabilizar la cancelación de la deuda como Ayuda Oficial al Desarrollo una vez que se alcance el compromiso de destinar el 0,7% del PIB para AOD en 2012.

Además, la nueva Ley permitirá conocer públicamente todos los datos relacionados con la condonación de la deuda, anteriormente pacos de difícil acceso.

La Ley también busca establecer una coherencia y unidad de criterio entre las diferentes partes implicadas en la deuda como el Ministerio de Economía y Hacienda, de Industria, Turismo y Comercio y la Agencia de Cooperación Española.

Esta Ley, si bien es positiva, parece insuficiente pues olvida cuestiones como los créditos FAD, que suponen el 52% de la deuda contraída con España, o que no se contemple un compromiso de condonación total.-

Según el último acuerdo del Club de París, España debía condonar una deuda de 2.216 millones de euros de los cuales ha condonado 1.438.

El total de la deuda española asciende a 10.169 millones de euros y proviene especialmente de Latinoamérica y África, las zonas más pobres del planeta que necesitan una ayuda más urgente.

11. PROPUESTAS DE ACCIÓN POLÍTICA PARA LUCCHAR CONTRA EL PROBLEMA.

11.1. ÁMBITO ESTATAL.

11.1.1. CONDONACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA IMPAGABLE.

- Se trata de condonar totalmente la deuda de los países PPAE cuyo origen se encuentre en los créditos FAD y operaciones comerciales.
- Reducción progresiva de la deuda para el resto de países, atendiendo a las peculiaridades internas, tales como el nivel de ingresos del deudor o índices de desarrollo y pobreza.
- Vinculaciones entre las orientaciones de la AOD y el tratamiento de la deuda externa.
- Condicionar la política comercial con los países pobres y endeudados a criterios de sostenibilidad de la deuda.

11.1.2. VINCULAR LA REDUCCIÓN Y CONVERSIÓN DE LA DEUDA CON INVERSIONES EN DESARROLLO HUMANO.

- Que se tengan en cuenta criterios de desarrollo humano e inversiones sociales y medio ambiente en el FM y el Club de París.
- Que la deuda que España condone quede vinculada a inversiones en desarrollo humano y que se impulsen programas de conversión de deuda por inversión en programas sociales y medioambientales.

11.1.3. LIDERAZGO ESPAÑOL EN FOROS MULTILATERALES Y REFORMA DE LA INICIATIVA PPAAE.

- Flexibilizar el tratamiento a los países endeudados y la inclusión del total de los países PPAAE en la iniciativa.
- Que nuestro gobierno asuma el liderazgo en los foros internacionales para impulsar mejoras en la iniciativa PPAAE.

11.1.4. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA.

- Publicación anual de los datos que tienen que ver con la deuda, como establece la última ley sobre deuda externa.
- Informes periódicos a la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y al Congreso de los Diputados, de la posición acreedora de España y de las políticas en los países de desarrollo.
- Transparencia total en las operaciones.
- Ponencia en el Congreso sobre condonación de la deuda.
- Inclusión en los programas políticos de los partidos de políticas ante la deuda.

11.2. ÁMBITO INTERNACIONAL.

- Cancelación de la deuda externa impagable a los países más pobres.
- Mejoras en la iniciativa PPAAE.
- Vincular la cancelación de la deuda con la inversión en desarrollo humano.
- Publicidad de los acuerdos del Club de País y del FMI.

- Promover cambios en la estructura de las relaciones económicas y financieras internacionales para que los países pobres no sigan siendo los principales perjudicados y adoptar medidas de discriminación positiva a favor suyo.
- En el tratamiento de la deuda, considerar como objetivo principal la mejora en el bienestar de la población en los países en desarrollo.
- Fomentar una alianza para el desarrollo, especialmente del sistema comercial y financiero basadas en la reducción de la pobreza.

12. CONCLUSIONES

La deuda externa de los países en desarrollo, permite explicar las relaciones políticas, comerciales y financieras entre Estados así como los desequilibrios sociales de estos países.

Es una realidad que está siendo negada a regularse, materializándola en un espacio de inseguridad jurídica beneficiando con ello a los acreedores.

La necesidad de regulación y seguridad jurídica internacional se ve entorpecida por los acreedores y en algunas ocasiones por los gobiernos deudores que actúan en contra de los intereses de su pueblo.

Por ello, una reforma debería considerar la transformación y democratización de las instituciones financieras internacionales.

Los países en desarrollo siguen pagando las consecuencias de las deudas de los años 70, con la necesidad de nuevo crédito para asumir sus pagos ante los cambios en las condiciones iniciales.

Por ello cobran sentido las demandas de condonación de la deuda externa, ya sea total o parcial, pues sin ella es improbable la recuperación de la estabilidad económica y el desarrollo de estos países.

Pero sin la voluntad política y de los países acreedores para construir un escenario de desarrollo hacia los más necesitados nada de esto será posible.